



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 17 Junta Electoral FAMAF / Emplazamiento Agrupación "Generación Universitaria" (Nodocentes / EX-2021-00490404-UNC-ME#FAMAF

---

ACTA N° 17

JUNTA ELECTORAL FAMAF 2021

EMPLAZAMIENTO A LA AGRUPACIÓN

"Generación Universitaria"

(CLAUSTRO NODOCENTE)

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 22:00 hs del día nueve (9) de septiembre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO

El expediente EX-2021-00490404-UNC-ME#FAMAF en el cual se registra la presentación del Sr. Marcos Ruben Ariel QUIÑONES (DNI 26.814.432), apoderado de la agrupación de nodocentes denominada "GENERACIÓN UNIVERSITARIA", quien manifiesta su intención de participar en la elección de consejeros/as nodocentes para el Consejo Directivo de la FAMAF a realizarse entre los días 18 y 22 de octubre de 2021, efectuando en la misma las siguientes reservas:

- Nombre de la lista: "GENERACIÓN UNIVERSITARIA".
- Expresiones o frases: No presenta.
- Número: "7"

- Colores: azul, blanco y gris

Que se designa como apoderado a:

- Marcos Ruben Ariel QUIÑONES (DNI 26.814.432),

Que no se ha presentado la muestra de colores según lo prescripto por el Art. 123, inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018 el que expresa: "Al reservar el/los color/es las agrupaciones políticas, alianzas o grupos de electores, se dejará constancia del código CMYK (sic) correspondiente al color seleccionado, y adjuntarán a dicha reserva una muestra impresa del mismo".

Que no se presentan los avales requeridos por el Art. 22 de la Ordenanza HCS N.º 11/2018.

Que el número "7" ya es utilizado por otra Lista con más antigüedad en la FAMAFA.

#### CONSIDERANDO

Que la acreditación de avales es un requisito esencial para el reconocimiento como grupo de electores/as.

Que tampoco puede obviarse la presentación de los colores de la agrupación de electores en código CMYK y en muestra impresa.

#### SE RESUELVE

1. EMPLAZAR al requirente para que en el plazo perentorio de 24 hs de notificada la presente procedan a subsanar los siguientes faltantes de su presentación a fin de ser reconocidos como grupo de electores para presentarse a las elecciones de consejeros/as nodocentes a celebrarse entre el 18 y el 22 de octubre de 2021.

a) Acreditar los avales correspondientes según lo prescripto por el Art. 22 Ordenanza HCS N.º 11/2018.

b) Presentar los colores según lo establecido en el Art. 123, inciso a) "Primera Casilla", in fine, del Anexo Único de la Ordenanza HCS N.º 11/2018.

c) Realizar la reserva de un número que no sea utilizado por otra agrupación.

2. Notifíquese, publíquese y archívese.

